Medellín, 01/02/2023

Señor
GUSTAVO ALONSO LOPEZ ORREGO
Alcalde Municipal
Dirección: Calle 21 N° 19-23
Teléfono: 856 70 83
E-mail: alcaldia@concepcion-antioquia.gov.co
Municipio CONCEPCIÓN – Antioquia

Asunto: Verificación documentos requisitos para tramitar primer desembolso del convenio interadministrativo N°23AS133D654 suscrito con el municipio de CONCEPCION.

El Departamento de Antioquia, recibió por parte del Municipio, mediante radicado N°2023010039755 del 31/01/2023, la documentación de contratación con el operador con el fin de dar una correcta y continua ejecución al PAE, la cual fue verificada por el apoyo a la supervisión desde los roles jurídico y financiero, relacionada a continuación:

- Contrato de suministro N° DLS-006-2023 del 11/01/2023, celebrado con CORPORACION PARA UN ORIENTE MEJOR – NIT 900.963.563-1, Representante Legal: CARLOS MARIO HINCAPIE TABORDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 70.902.763, por valor de $254.320.027 pesos. El municipio realizo contrato con el operador por 200 días calendario escolar, para 389 cupos.

- Supervisión: Director Local de Salud – DIANA PATRICIA RIOS VANEGAS c.c. 43.157.556, designa mediante oficio del 11/01/2023.

- Póliza de seguro de cumplimiento entidades estatales N°3532206-4, con la aseguradora SURAMERICANA S.A., expedida el 11/01/2023, con vigencia hasta el 03/12/2026.

- Acta de aprobación expedida el 12/01/2023, por medio de la cual se aprueba póliza de cumplimiento de la entidad estatal expedida a favor del municipio de CONCEPCIÓN.

- Acta de inicio: 12/01/2023.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N°0000042 del 11/01/2023 por valor de $ 254.320.027, de los cuales $ 89.104.530 corresponden a los recursos del convenio identificados con el rublo N° 1.3.1.1.08 y $ 165.215.497corresponden a recursos del SGP Alimentación Escolar ($15.215.497), SGP propósito general ($90.000.000), Ingresos de libre destinación ($40.000.000) y Contribución del sector eléctrico ($20.000.000).

- Certificado de Registro Presupuestal RPC N°0000005 del 11/01/2023 por valor de $254.320.027, de los cuales $ 89.104.530 corresponden a los recursos del convenio identificados con el rublo N° 1.3.1.1.08 y $ 165.215.497corresponden a recursos del SGP Alimentación Escolar ($15.215.497), SGP propósito general ($90.000.000), Ingresos de libre destinación ($40.000.000) y Contribución del sector eléctrico ($20.000.000).

- Decreto de incorporación N°06 del 11/01/2023 por medio del cual se hacen unas incorporaciones al presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal de los recursos del convenio interadministrativo 23AS133D654 por valor de $89.104.530 pesos

Por lo expuesto, se procede a programar primer desembolso equivalente al 50% del valor del convenio interadministrativo N°23AS133D654 suscrito el 03/11/2022. Lo anterior, en cumplimiento de la Cláusula Tercera: “Compromisos de los conveniantes”, y lo establecido en la Cláusula Séptima: “Forma de desembolso de los recursos”: “Un primer desembolso…”

Cordialmente,

Gloria Ol. Hoyos Y.

GLORIA AMPARO HOYOS YEPES
Supervisor Técnico

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	*Diana Janeth Serna Saldarriaga– Apoyo Jurídico Supervisión*	Diana Serna S.	*30/01/2023*
Revisó:	*Janeth Patricia Mesa Ruiz - Apoyo Financiero Supervisión*	Janeth P. Mesa Ruiz	*30/01/2023*
Revisó:	*Mariana Henao Gómez - Apoyo Técnico Supervisión*	Mariana Henao Gómez	*31/01/2023*
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma			